

**PREGUNTAS FRECUENTES SEMILLA INICIA – CDPR LOS LAGOS.  
FOCO: COMPETITIVIDAD REGIONAL SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA  
CIRCULAR.**

## **1.- ASPECTOS GENERALES**

### **¿Hasta cuándo se puede postular?**

El periodo de postulación finaliza el 24 de abril de 2026, a las 16:00 hrs.

### **¿Dónde puedo realizar consultas?**

A través del correo electrónico [consultasloslagos@corfo.cl](mailto:consultasloslagos@corfo.cl) o bien, al teléfono 65 2563950.

### **¿Pueden postular proyectos que se desarrollen en cualquier región del país?**

No, La presente convocatoria de está disponible para proyectos cuya ejecución e impacto sea en la Región de Los Lagos

### **¿Pueden postular proyectos de cualquier sector económico?**

Sí, la focalización no señala sectores productivos priorizados en la presente convocatoria.

### **La focalización estipula como foco del concurso Competitividad Regional Sostenible con énfasis en Economía Circular”, ¿puedo postular si mi proyecto no es de economía circular?**

Sí, la focalización indica un énfasis en economía circular, no una exclusión. Este elemento puede o no estar presente en el proyecto a postular, sin implicar una desventaja ni afectación en el proceso de admisibilidad ni de evaluación.

## **2.- REQUISITOS PARA POSTULAR A SEMILLA INICIA**

### **Consideraciones generales:**

Pueden postular personas naturales mayores de 18 años con residencia en Chile, o personas jurídicas constituidas en el país. Las empresas (personas jurídicas) deben cumplir con:

- Tener una antigüedad menor o igual a 18 meses desde su inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), contados desde la fecha de apertura de la convocatoria.
- No haber registrado ventas hasta el mes calendario anterior a dicha apertura. (Es decir, para este no deben tener ventas hasta enero 2026)

### **¿Puedo postular si tengo inicio de actividades como persona natural en primera categoría por más de 18 meses?**

Sí, las personas naturales pueden postular con o sin inicio de actividades, y no tienen restricciones de antigüedad ni ventas previas. Estas limitaciones aplican únicamente a quienes postulan como personas jurídicas (empresas constituidas).

### ¿Puedo postular si ya tengo una empresa constituida (persona jurídica)?

Sí, puedes postular como persona jurídica, es decir, con una empresa ya constituida. Para cumplir con los requisitos, tu empresa debe:

- ✓ Tener un máximo de 18 meses de antigüedad desde la fecha de inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII). Esto significa que, dado que la convocatoria abre el 20 de febrero de 2026, tu empresa debe haber iniciado actividades con posterioridad al 20 de agosto de 2024.
- ✓ No haber registrado ventas hasta el mes anterior a la apertura de la convocatoria (Enero 2026)

### Quiero postular como persona natural, pero soy de nacionalidad extranjera, ¿puedo postular?

Sí, puede postular. Se debe tener residencia en Chile y debe adjuntar copia de la cédula de identidad chilena vigente.

### ¿Qué se considera como "venta" para este concurso?

Se considera que una empresa tiene ventas cuando ha emitido un documento tributario, como una boleta o factura, por su producto o servicio, ya que esto refleja ingresos efectivos por ventas.

### No tengo creada una empresa, ¿puedo postular?

Sí, al concurso "Semilla Inicia Los Lagos" se puede postular como persona natural, con o sin inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

### Si mi proyecto no es innovador, ¿puedo postular a esta convocatoria?

**No**, Semilla Inicia está diseñado para apoyar emprendimientos innovadores. Esto significa que el proyecto debe ofrecer una solución que no solo sea nueva o mejorada en comparación con las alternativas actuales, sino que también resuelva un problema importante para los clientes de una manera que tenga valor para ellos.

En otras palabras, la innovación no consiste únicamente en ser diferente. La propuesta debe destacarse de manera que los clientes potenciales la prefieran porque aborda un problema relevante para ellos de manera efectiva.

## 3.- POSTULACIÓN

### ¿Cómo puedo realizar la postulación?

La postulación se realiza exclusivamente a través del sitio web de Corfo, [www.corfo.gob.cl](http://www.corfo.gob.cl), durante el período en que esté abierta la convocatoria. No se aceptarán postulaciones por otros medios ni se permitirá el envío de documentos adicionales por correo electrónico u otros canales.

Antes de postular, revisa cuidadosamente los documentos de esta convocatoria disponibles en el sitio de Corfo, especialmente las bases del Programa Semilla Inicia, para asegurarte de que tu proyecto cumpla con el perfil de emprendimientos que este programa apoya: **iniciativas innovadoras, en etapa inicial, con potencial de crecimiento y enfoque en validación técnica y comercial.**

Para postular, debes registrarte en la plataforma de postulación en línea, donde podrás acceder al formulario correspondiente. Completa todos los campos obligatorios del formulario y asegúrate de

presionar el botón **“enviar postulación”** antes del cierre de la convocatoria. Si no envías la postulación, el proyecto no se considerará como postulado.

### ¿Qué requisitos debe cumplir el video de postulación?

El video es un requisito obligatorio de la postulación. Debes incluirlo directamente en el formulario en línea y tener presente que solo se considerará la información contenida en los primeros 40 segundos. Si el video dura más, el resto no será revisado.

El objetivo del video es que Corfo pueda entender de manera clara qué estás desarrollando y por qué tu solución es innovadora. Por eso, debe incluir dos contenidos específicos:

- Descripción del producto o servicio que estás desarrollando.
- Descripción del grado de innovación de tu solución en comparación con las alternativas que existen actualmente en el mercado.

Para cumplir con las bases:

- El video debe verse y escucharse claramente, sin interrupciones ni necesidad de editar la velocidad o el formato para entenderlo.
- Puedes grabarlo con cualquier dispositivo, siempre que su reproducción sea fluida y de buena calidad.
- El video debe estar alojado en una plataforma en línea (por ejemplo, YouTube, Vimeo u otra similar) que permita identificar la fecha de carga. Esto asegura que el archivo no haya sido modificado después de postular.
- Si tu video tiene contraseña, debes ingresar correctamente esa contraseña en el campo correspondiente del formulario.
- Si el video no está disponible, el enlace no funciona, conduce a más de un video o no se puede acceder inmediatamente, tu postulación no pasará a evaluación.

### ¿Es necesario adjuntar archivos para postular?

Sí, en algunos casos el formulario te pedirá adjuntar documentación complementaria, dependiendo de la etapa de desarrollo en la que se encuentre tu solución. Esto permite a Corfo comprender mejor qué tan avanzada está tu propuesta y verificar que se alinea con el perfil de proyectos que apoya el programa.

#### Recomendaciones importantes:

- Adjunta solo un archivo según el tipo de desarrollo que seleccionaste.
- Los documentos deben estar en formato PDF o en URL visibles, y no superar las extensiones permitidas.

**El objetivo es mostrar de manera simple y concreta el estado actual de tu proyecto, no un informe técnico. Verifica que los enlaces funcionen correctamente antes de enviar la postulación.**

### Aparte de los archivos del estado de desarrollo, ¿Qué otros documentos debo adjuntar al momento de postular?

Aparte de los archivos que respaldan el estado de desarrollo de tu solución, la postulación consiste solo en completar los campos del formulario en línea, sin necesidad de adjuntar archivos adicionales como planillas de presupuesto o cartas Gantt. Sin embargo, existen dos excepciones:

1. Si postulas como persona natural y eres extranjero, debes adjuntar una copia de tu cédula de identidad chilena para comprobar tu residencia en Chile.
2. Si postulas como persona jurídica y tu empresa ha recibido el sello de certificación del Ministerio del Trabajo por implementar anticipadamente la reducción de jornada laboral según la Ley N°21.561, deberás adjuntar dicho documento para acceder a una bonificación especial.

**Fuera de estos casos, no se requieren otros archivos adjuntos para completar la postulación**

### **¿Puedo subir información adicional en la plataforma de postulación, como fotos de mi solución u otros documentos?**

**No**, en la plataforma solo debes responder las preguntas que se encuentran en el formulario de postulación. No es posible agregar fotos, documentos adicionales u otra información fuera de lo solicitado en el formulario.

### **Si estoy postulando a otro programa de Corfo, ¿puedo postular también al concurso?**

**Sí**, puedes postular a Semilla Inicia y a otro programa de Corfo en paralelo, siempre que cumplas con los requisitos de cada instrumento. Sin embargo, si resulta seleccionada o seleccionado en más de uno, solo podrás ejecutar uno de los proyectos, ya que no es posible recibir y ejecutar simultáneamente más de un subsidio Corfo como beneficiario principal.

En caso de duplicidad, deberás optar por uno de los instrumentos antes de firmar el convenio.

### **¿Puedo enviar más de una postulación?**

Técnicamente sí, la plataforma permite enviar más de una postulación. Sin embargo, solo se admitirá una postulación por persona natural o persona jurídica. En caso de que envíes varias postulaciones, únicamente se considerará la última enviada.

### **En el formulario de postulación de la plataforma, ¿dónde ingreso el plazo de ejecución de mi proyecto o el monto del subsidio que necesito?**

Para esta convocatoria, el plazo de ejecución es fijo y se establece en 10 meses. Los proyectos ganadores, durante la fase de ejecución y en casos justificados, podrán solicitar una prórroga de hasta 2 meses adicionales.

En cuanto al subsidio, Corfo entregará un cofinanciamiento de hasta **\$15.000.000**, equivalente al 75% del costo total del proyecto. Para los emprendimientos liderados por mujeres, el cofinanciamiento será de hasta **\$17.000.000**, equivalente al 85% del costo total.

Es importante mencionar que la plataforma de postulación no permite al postulante elegir el plazo ni el monto del subsidio, ya que ambos están definidos por Corfo. Además, dependiendo de la disponibilidad de presupuesto, Corfo podría adjudicar un monto menor por proyecto.

## **4.- ENTIDAD PATROCINADORA**

### **¿Qué es una entidad patrocinadora?**

Una entidad patrocinadora es una organización que actúa como intermediaria entre Corfo y los emprendedores que reciben el subsidio. Su rol incluye apoyar al emprendedor en la gestión administrativa

del proyecto, hacer seguimiento de los avances, reportar información técnica y financiera a Corfo y asegurarse de que el equipo emprendedor cumpla con sus obligaciones.

Además, dado que el instrumento Semilla Inicia está enfocado en emprendimientos en etapas iniciales, la entidad patrocinadora es quien presenta las garantías a Corfo para asegurar el buen uso de los fondos. También recibe el subsidio y lo transfiere al emprendedor de acuerdo con los términos que acuerden.

### ¿Debo pagarle a la Entidad Patrocinadora?

**No.** Corfo paga directamente a la entidad por sus servicios de administración (overhead). Tú no debes pagarles nada por este servicio obligatorio, ni se descuenta de tu subsidio para actividades.

**Excepción:** El costo de las garantías del proyecto, que, aunque son gestionadas por la entidad patrocinadora, pueden cargarse al subsidio hasta un máximo del 3% del total.

**Excepción:** Si decides contratarles servicios extra (opcionales), eso sí tiene costo, pero requiere aprobación previa de Corfo.

### ¿Necesito tener una Entidad Patrocinadora al momento de postular?

No. Postulas directamente tú. Si ganas, Corfo te entregará una lista de entidades habilitadas para que elijas con cuál trabajar

## 5.- EVALUACIÓN

### ¿Todos los proyectos que postulan pasan a la etapa de evaluación?

No. Antes de ser evaluados, todos los proyectos pasan por una revisión de Admisibilidad. En esta etapa, Corfo revisa que cumplas los requisitos obligatorios (antigüedad, ventas, video pitch, coherencia con el objetivo del instrumento, etc). Solo los proyectos que aprueban esta revisión son declarados "Admisibles" y pasan a ser evaluados técnicamente.

### ¿Qué sucede si declaro información incorrecta o inconsistente?

Toda la información declarada se evalúa tal como fue ingresada en el formulario y video. No es posible corregir, complementar o reinterpretar información luego del cierre de la convocatoria.

Si se detectan inconsistencias, omisiones o incumplimientos, la postulación puede resultar:

- No admisible, o
- Mal evaluada por falta de información relevante.

### ¿Cómo influye el video en la admisibilidad y en la evaluación de mi postulación?

El video es un requisito obligatorio de admisibilidad. Corfo revisará que:

- Cumpla los requisitos técnicos y de contenido establecidos en las bases.
- Permita verificar que la solución propuesta tiene un componente innovador suficiente.
- Solo contenga un video accesible, visible y dentro del tiempo límite.

Si el video no cumple alguno de estos requisitos, la postulación será declarada no admisible y no pasará a evaluación.

### ¿Cómo se evalúan los proyectos?

Todos los proyectos admisibles son evaluados con nota de 1 a 5 según los criterios de las bases:

- **Innovación (40%):** Relevancia del problema y propuesta de valor.
- **Escalabilidad (30%):** Modelo de negocios y potencial de crecimiento.
- **Equipo (30%):** Capacidades y compromiso del equipo emprendedor.

### Si la persona postulante es de género femenino y, por tanto, se considera como una “empresa liderada por mujeres”, ¿se evalúa su postulación de manera diferente o recibe puntaje adicional?

No, todos los proyectos se evaluarán con el mismo proceso, criterios y ponderaciones, sin puntaje adicional por género. Sin embargo, aquellas postulantes que resulten ganadoras y acrediten que cumplen con el requisito de ser una "empresa liderada por mujeres" podrán acceder a un mayor porcentaje de cofinanciamiento, llegando al 85% del costo total del proyecto, lo que equivale a un subsidio de hasta \$17.000.000.

## 6.- EJECUCIÓN

### Las bases establecen que el/la postulante deberá aportar el 25% del costo total del proyecto. ¿A cuánto equivale ese monto y cuándo se debe aportar?

El aporte del/la postulante depende del costo total del proyecto y del porcentaje de cofinanciamiento establecido en las bases:

Para la mayoría de los proyectos, Corfo aportará hasta el 75% del costo total. Por ejemplo, si el proyecto tiene un costo total de \$20.000.000, Corfo cubriría hasta \$15.000.000, y el/la beneficiario/a deberá aportar el 25% restante, que equivale a \$5.000.000.

En el caso de emprendimientos liderados por mujeres, Corfo cubrirá hasta el 85% del costo total del proyecto. Siguiendo el mismo ejemplo, si el costo total es de \$20.000.000, Corfo aportaría hasta \$17.000.000 y el/la beneficiario/a deberá aportar el 15% restante, equivalente a \$3.000.000.

El aporte no necesita realizarse en un solo momento. En cambio, debe cubrirse progresivamente a lo largo del periodo de ejecución del proyecto mediante gastos reales, que se acrediten con boletas de honorarios, boletas de servicios, liquidaciones de sueldo o facturas. Esto significa que no es necesario tener el monto completo disponible al inicio del proyecto.

### ¿Es posible financiar con recursos del proyecto el pago de remuneraciones u honorarios de los emprendedores o socios de la empresa?

Sí, el subsidio permite incluir en el presupuesto del proyecto el pago de remuneraciones o honorarios para emprendedores o socios que trabajen directamente en la ejecución del proyecto. Esto se permite hasta para dos socios, con un máximo de \$700.000 mensuales para cada uno. A diferencia del personal preexistente, estos pagos están pensados para cubrir el trabajo de los socios en el desarrollo y avance del

proyecto.

Es importante recordar que los empleados preexistentes (aquellos contratados antes de la postulación) no pueden ser financiados con el subsidio, a diferencia de los socios involucrados en el proyecto.

**Las bases establecen que los servicios de mentoría son obligatorios. ¿Debo tener definido con qué entidades se tomarán estos servicios al momento de postular?**

No, no es necesario tener definidos estos servicios al momento de postular. Una vez seleccionados los proyectos ganadores, Corfo compartirá una lista de entidades acreditadas para brindar servicios de mentoría, de la cual los beneficiarios podrán elegir libremente.

**¿Pueden los servicios de mentoría ser prestados por la misma entidad patrocinadora?**

Sí, estos servicios pueden ser prestados por la entidad patrocinadora, siempre y cuando esté validada en la plataforma correspondiente. Sin embargo, es el equipo emprendedor quien decide si desea contratar estos servicios con la entidad patrocinadora y debe solicitar autorización a Corfo para hacerlo.

Es importante señalar que la entidad patrocinadora no puede cobrar por los servicios básicos de supervisión, seguimiento y administración del proyecto. Si la entidad patrocinadora ofrece servicios adicionales, distintos de los mínimos obligatorios, estos solo podrán ofrecerse durante el período de ejecución del proyecto y deberán contar con la aprobación previa de Corfo.

En ningún caso el emprendedor estará obligado a contratar servicios adicionales de la entidad patrocinadora, más allá de los que forman parte de su rol de patrocinio.

**¿Las actividades para desarrollar una estrategia de operación sostenible del emprendimiento pueden ser prestadas por la misma entidad patrocinadora?**

Sí, la entidad patrocinadora puede ofrecer estos servicios si está habilitada en el listado de entidades aprobado por Corfo. Este listado será proporcionado a los proyectos ganadores para que el equipo emprendedor pueda decidir con qué entidad contratar los servicios. Sin embargo, no es obligatorio que la estrategia de sostenibilidad se realice mediante una empresa externa; si el equipo emprendedor cuenta con las competencias necesarias, puede desarrollar estas actividades internamente.